

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2805.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC: 52100864514; Empresa: Mostapha Ouchik Mohamed Benaisa; Modificación Alta Oficio: 10/09/2006; Régimen: 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2806.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de

la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC: 52100792570; Empresa: Manuel Francisco Magaña Juan; Alta: 01/12/2006; Régimen: 1211.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 314/2006

EDICTO

2807.- DON JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas N.º 314/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17-8-06.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 314/06 seguido por una falta de desobediencia a autoridad contra JOSE FERNANDEZ GUERRERO, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO Que debo condenar y condeno a JOSE RAFAEL FERNANDEZ GUERRERO, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de tres euros, lo que hace un total de treinta euros, con imposición de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JOSE FERNANDEZ GUERRERO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de noviembre de 2006.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.